

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LUNES.

Se suscribe en MADRID en el despacho del ECO DEL COMERCIO, calle de Capellanes, núm. 10: en las provincias en todas las administraciones de correos, y en las principales librerías del reino.—Precios de suscripción.—En MADRID por un mes 16 rs.; por seis 96, por un año 186: en las PROVINCIAS, franco de porte, por un mes 20 rs., por tres 60, por seis 118, por un año 234.—Los números sueltos á 10 cuartos.—Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán al EDITOR franco de porte, toda vez que estén escritos con circunspección y no puedan ser denunciados.

Noticias Estrangeras.

Prusia.

BRUXELLES 11 de enero.—Aun cuando las deliberaciones de las dietas provinciales hayan disipado muchas ilusiones, no por eso es menos cierto que un proyecto de Constitución ha sido redactado y está pronto á promulgarse en el caso de que los sucesos hiciesen necesaria esta medida. El gobierno no quiere en modo alguno ser sorprendido por los acontecimientos, y nosotros estamos convencidos de que, si el pueblo persiste en la manifestacion de sus deseos, concluirá el gobierno por ceder. (Gazette d'Angsbourg.)

Suiza.

BRUXELLES 17 de enero.—El gran consejo ha completado hoy el nombramiento de la comision encargada de preparar un proyecto de revision constitucional. De 41 miembros de que se compone la comision, 24 son radicales y 17 gubernamentales. El abogado Neuhaus está colocado el primero en la lista; M. de Tavel no consta en ella.

Despues de esta operacion, ha votado el gran consejo que se dé al pueblo bernés una proclama en la que se manifieste á las poblaciones el sentido de las últimas votaciones, y al propio tiempo se las invite á que no salgan de las vias legales.

Mañana deberán reunirse los individuos radicales de la comision para acordar la marcha que han de seguir en las actuales circunstancias. Es probable que convengan en aconsejar al pueblo el que deseché las decisiones de antes de ayer, pues que son contrarias á la opinion que la oposicion trataba de que prevaleciese.

Francia.

PARIS 21 de enero.—Los paquebots de Levante se suceden con suma rapidez. Ayer dimos noticias de Constantinopla del 31 de diciembre; y hoy las recibimos del 7 del corriente.

Por un firman imperial, Kiamil-pacha, miembro del consejo supremo de justicia, ha sido nombrado gobernador general de la Siria, en reemplazo de Wedjih-pacha. Emin-pacha, director del colegio militar y de subsistencias militares, ha sido nombrado comisario extraordinario de la Sablime-Puerta en Siria.

Emin-Pacha estaba haciendo preparativos para salir dentro de pocos dias con direccion á Beyrut. Otro acto importante de la entrada de Reschid-pacha á las funciones de ministro del Estado, es el de habersele concedido plaza en el consejo con voto.

—La correspondencia de las Indias occidentales hizo ya mencion del insulto hecho á M. Dubrac, agente interino de Francia en el Cabo, á quien por sospechas de inteligencia con los dominicanos se le trasportó á un buque de guerra y se le apaleó.

En el Correo de los Estados-Unidos hallamos la confirmacion de este incidente, con nuevos detalles. Despues de habersele preso y apaleado, fue arrojado al agua M. Dubrac, de donde se le recogió y condujo á un buque haitiano, en donde se vió privado de todo alimento por espacio de cuarenta y ocho horas; y solo á la intervencion del cónsul inglés es á lo que debió su libertad.

A la fecha de las últimas noticias, la escuadra francesa habia llegado al frente del Cabo con el cónsul general de Francia, bien decidida á tomar satis-

faccion de aquel ultraje. Probablemente sabremos por el próximo paquebot el desenlace de este asunto. (Commercia.)

Africa francesa.

CONSTANTINA 13 de enero.—La ciudad está consternada de resultados del desastre de que ha sido victima la columna expedicionaria del general Levasseur. Despues de la rawia de 15 de diciembre, este general continuó avanzando á la cabeza de mas de 2000 hombres á pesar de los rigores de la estacion. Pero el frio llegó á hacerse tan intenso, que ni los hombres ni las acémilas podian dar un paso. Fue preciso pensar en retirarse.

El general Levasseur y sus oficiales hicieron mil esfuerzos para salvar á las tropas, conduciéndolas á Setif con auxilio de los árabes. El día 4 por la noche entraron en aquella poblacion desorganizadas y dispersadas por el frio.

El 8 habia en los hospitales 250 hombres con los pies helados. El 10 se recogieron 283 muertos de frio. Segun las voces que en Constantina circulan, la columna ha perdido 1200 fusiles y casi todos sus bagajes.

SETIF 16 de enero.—El ejército ha llegado á esta, despues de increíbles padecimientos, con una pérdida de mas de mil hombres. Ya hay aqui 420 muertos y cada dia van trayendo mas. El hospital está lleno. Un cuartel y el fuerte Galbois, han sido convertidos en hospitales: acaban de llegar doce médicos de Constantina.

El batallon indijena es el que mas pérdidas ha tenido. Se cree que el total de los muertos ascenderá á 800: pasan de este número los que han perdido las manos y los pies. El comandante del batallon indijena, que estaba en cama hacia cuatro meses, se desmayó al saber la desgracia de su batallon y sufrió una crisis peligrosa.

Tengo tan hinchadas las manos que no puedo decir á ustedes mas sino que pensabamos salir de Setif luego que se derritan las nieves: puede que mañana empiece el movimiento. (Sud de Mars.)

Noticias de España.

De un pueblo de Galicia nos dirigen la siguiente carta.

«Voy á esplicar á vds. por lo que creo, que el señor Coira es tan ultra-ministerial sin que por ello sea mi ánimo ofenderlo. Ya sabran vds. que sentó plaza de logado en la audiencia de Oviedo, y ahora, segun afirman, en la de la Coruña por traslacion del señor Campos para Oviedo, á donde por fuerza le hacen marchar para que ocupe su lugar aquel. Otro Coira hermano de su señoría sentó tambien plaza de administrador de correos en Santiago, y otro Coira hermano de ambos sentó tambien plaza de oficial 2.º de la administracion de rentas del mismo pueblo.

«Sabran vds. tambien que el dueño de uno de los cafés de este pueblo, fue multado en 50 ducados, porque unos jóvenes brindaron por Rusel y compañía en su establecimiento: fueron aquellos llamados á la capital, y el secretario de Maroto les prometió embarcarlos si en lo sucesivo cometian otro delito parecido.

«A unos menestrales que con una parranda se pararon á tocar en la posada del infante don Enrique les prendieron por tal escándalo; pero los liberales

de aquel pueblo formaron una suscripcion y estan dando 30 rs. diarios á cada uno de los presos: no sé como no los fusilan, porque el delito fué atroz.

«Nada mas de nuevo, solo que los clerigos andan furiosos contra el señor Mon, porque dijo que no les debia mas que seis millones, y de gusto el verlos, pues dicen que ó miente ó que la junta de Ballesteros y Miraflores se los chaparon porque á ellos no se les dieron. En fin, con la desfachatez de los ministros y mansedumbre de los diputados nos divertimos completamente los profanos.» (Carta particular.)

Coruña.

FERRÓL 22 de enero.—Indiqué á vds. en mi anterior que se habia presentado una instancia á este señor alcalde con objeto, segun se dijo, de obsequiar á S. A. el infante don Enrique, una vez que por la autoridad militar se habia puesto obstáculo para su ejecucion, segun de público se afirmaba; y hoy debo añadir, como así se me informa, que fastidiados los suplicantes de una paralización que no era de esperar, impetaron de la autoridad local les devolviese la solicitud, convencidos de que lejos de surtir el efecto que se habian propuesto, podria servir tal vez como de burla, cuando no de otra cosa, respecto á algunos de los individuos suscritos; á lo cual no quiso accederse, porque se asegura que este señor alcalde es muy aficionado á espeditos. Así las cosas, y cuando no era de creer resultado favorable, se dice que el mismo señor alcalde convocó á los cinco primeros firmantes, y les notició que estaba corriente el negocio; que el señor gobernador accedia gustoso y que desde luego podian festejar á S. A. contándole en el número de suscritores con otra porcion de piropos que no faltan á su merced en casos iguales.

Los motivos que haya habido para semejante variacion se ignoran, aunque no falta quien se atreva á decir que se envió un propio á la Coruña, y que no encontrando repugnancia, se dispuso el castigo que habia. De todos modos resulta que ó que antes era una pandilla en boca segun se asegura de la autoridad militar, se convirtió en la opinion unánime del pueblo á quien parece parece acatamiento y consideracion. Turde piñete. Si hubiese la prudencia y circunspeccion que observaron otras autoridades, entonces no apareceria esa contradiccion ni ese disgusto que ha causado por el recibimiento de la anterior comision.

Ayer noche volvieron á ser llamados los cinco, y no se hasta ahora lo que habrá. Va á salir el correo y no hay tiempo para mas. (Corresp. del Eco.)

Barcelona.

BARCELONA 21 de enero.—La tentativa de rebelion ensayada en algun pueblo de la provincia de Gerona se ha disipado. El plan era vasto, segun aseguran, y se debe en parte el haberse frustrado á la casualidad de haber ido dos batallones á la capital para relevar la guarnicion, lo cual desconcertó á los conjurados que contaban con la poca fuerza de aquella.

Ayer salieron de aqui fuertes para Sabadell y Tarrasa, donde se supone que hay alguna efervescencia por efecto del dichoso sistema tributario.

En esta el disgusto es grande por la misma causa, y ciertamente no puede darse cosa mas absurda que el tal desconcierto tributario. Librero hay que pagaba por el antiguo sistema cuatro duros, porque solo vende cuatro novenas y gozos de santos, y le piden ahora ochocientos y tantos reales; y por el contrario hay un hornero muy acreditado que pa-

gabá antes unos 1200 reales, y ahora, segun la nueva ley, solo se le exigen 63 reales y 18 maravedises.

No se crea por esto que los que han salido beneficiados compensen á los que pagan mas, pues se puede asegurar, como dije á vds., que se sacará por esta contribucion de industria y comercio seis tantos mas de lo que producía, como en su dia me prometió demostrármelo á vds. con datos incontestables. (Universal.)

Alicante.

VILLA DE LOS DOLORES 20 de enero.—En el Católica del día 17 del corriente, se inserta un comunicado de lo ocurrido en la villa de Guardamar, á consecuencia de la imposicion de 16 mrs. en arroba de pescado, elogiando al propio tiempo la conducta del alcalde don Pedro Garcia, por haber cogido de una oreja y metido en la cárcel al principal promovedor, añadiendo que si en cada pueblo de España hubiese alcaldes como el Garcia, no se perturbaria jamás el órden. En su virtud, debo hacer una manifestacion de lo ocurrido, para que sepan los pueblos que sus autoridades para acreditarse con el gobierno, convierten los sueños en realidades.

Es falso que en la plaza de Guardamar y frente á las casas consistoriales hubiese la reunion de 300 hombres; es casualmente el punto donde se vende el pescado, y los vecinos que iban á comprar observando que se vendia mas caro que en los anteriores, preguntaron la causa de tal novedad, y los vendedores dijeron que les habian impuesto un derecho de medio real en cada arroba. El alcalde tuvo noticia de esto por una de sus criadas, diciéndole al propio tiempo que habian hablado sobre la prohibicion de vender carne de cerdo á todo vecino (menos los que el dicho alcalde compraba para matar y vender), que fué lo que amostazó á dicho alcalde para salir de su casa y meter en la cárcel á un pobre marinero que encontró y á otro paisano que estaba comprando cebollas, los cuales están ya puestos en libertad por el juez de primera instancia, porque se descubrió que todo habia sido una ligereza del antiguo oficial de caballería realista y hoy situacionero. (Corresp. del Eco.)

Madrid 28 de enero.

FISONOMIA DE LA PRENSA.

El Herald maniesta que nunca se ha presentado el general Narvaez tan grande, ni ha hecho mayor servicio al tróu que en la sesion del dia anterior. En ella quedó fijada la union de los ministros, y en ella se demostró que todas las malas artes no podrian desvirtuar á un gobierno que tantos cultos rendia á las instituciones representativas. De este acontecimiento deduce el Herald resultará el desenvolvimiento progresivo de las instituciones, y el tránsito natural á una situacion definitiva.

El Españ il despues de reseñar cuan-

— Está muy bien, Sr. duque. Rogaré á S. A. que se venga.

—Si, yo lo espero con impaciencia, decidsele; por que convocados para las dos, hay muchos que han ido ya al Louvre, y no podemos perder un momento. Mientras que vos vais á palacio, yo enviaré á que avisen á Busy.

—Está bien, Sr. duque; pero en caso de que yo no encuentre á S. A., ¿que he hacer?

—Si no hallais á S. A., no deis á entender que lo buscáis, Auvilly; pues bastará que le digais que se le ha buscado. De todos modos yo estare en el Louvre á las dos menos cuarto.

Auvilly saludó al duque, y se marchó.

Chicot le vió salir y adivino la causa de su salida.

Si el Sr. duque de Guisa llegaba á saber la prision del duque de Anjou, todo se perdía ó por lo menos se embrollaba mucho. Chicot vió que Auvilly subia por la calle de la Huchete para tomar el puente de S. Miguel; y lo que él hizo fue justamente lo contrario, pues bajó por la calle de Saint André des Avis con toda la velocidad que sus largas piernas le daban; pasó el Sena por debajo del Nestle, cuando Auvilly no llegaba todavia á dar vista al Chatelet.

Pero sigamos á Auvilly que nos guiará al teatro de los importantes acontecimientos de la vispera.

Paso por los Muelles henchidos de paisanos que se manifestaban triunfantes y orgullosos, y ganó el Louvre que en medio de aquella alegría parisense se presentaba tranquilo como un hipocrito.

Auvilly conocia su gente y su corte: habló con el oficial que estaba á la puerta que era siempre un personaje de consideracion para los noveleros, y los amigos de saber secretos.

El oficial de guardia era muy afable. El rey se habia levantado de muy buen humor.

Auvilly pasó desde la puerta en donde estaba el oficial de guardia á la porteria del conserje.

El conserje estaba en aquel momento pasando

FOLLETTIN.

LA DAMA DE MONSOREAU.

NOVELA DE ALEJANDRO DUMAS.

TOMO CUARTO.

CAPITULO VIII.

Las zancas de Chicot, el juguete de Quelus y la cerbatana de Schomburg.

Debemos asegurar que Chicot á pesar de su aparente frialdad, se volvia al Louvre animado por la alegría mas completa.

Era una triple satisfaccion para él salvar á un hombre tan valiente como Busy, haberse ocupado en alguna intriga y haber hecho posible para el rey un golpe de estado que reclamaban las circunstancias.

En efecto con la cabeza y con el corazon que todo el mundo concedia á Busy, con el espíritu de asociacion que todo el mundo reconocia en los señores de Guisa, habia mucho peligro de que se levantara un dia borrascoso en la buena ciudad de Paris. Todo lo que el rey habia temido y todo lo que Chicot habia previsto, sucedió como podia esperarse.

El señor de Guisa despues de haber recibido por la mañana en su casa á los principales miembros de la liga que habian venido á traerle cada uno por su parte los registros cubiertos de firmas que hemos visto abiertos en las plazas, en las puertas de las principales hosterías y hasta en los altares de las iglesias; y el señor de Guisa despues de haber pro-

metido un gefe para la liga, y de haber hecho jurar á todos que reconocieran al gefe que el rey nombrara, y despues de haber conferenciado con el cardenal y con el de Mayenne, salió de su palacio para acudir al punto en que habia convenido en reunirse con el duque de Anjou, del cual se habia separado á la diez de la noche anterior.

Chicot se esperaba esta visita; y así fué que en cuanto salió de casa de Busy, se fué inmediatamente á rondar los alrededores del palacio de Alençon situado en la esquina de la calle de Hautefeuille y de la de Saint-André. No habia pasado un cuarto de hora desde el momento de su llegada, cuando vió desembocar lo que esperaba por la calle de Hacheté.

Chicot se escondió tras de la esquina de la calle de Cinestiere y vió al duque de Guisa entrar en el palacio sin que reparara en él. El duque encontró al primer ayuda de cámara del príncipe bastante inquieto por no haber vuelto todavia su señor, aunque sospechaba que el duque de Anjou habia ido á dormir al Louvre.

El de Guisa preguntó entonces si podria hablar en ausencia del príncipe á Auvilly; á lo cual contestó el ayuda de cámara que Auvilly estaba en el cuarto de su señor y que con entera libertad podia entrar á preguntarle lo que tuviera por conveniente.

El duque entró en efecto á ver á Auvilly que como recordarán nuestros lectores era el maestro de laud y confidente del príncipe, el cual estando en todos los secretos de su señor deberia mejor que nadie saber en donde estaba S. A.

Auvilly estaba por lo menos tan inquieto como el ayuda de cámara, y de cuando en cuando dejaba su laud sobre el cual corrían diestramente sus dedos, y se acercaba á la ventana para mirar por detras de los vidrios si venia su señor.

Tres veces habia enviado ya á preguntar por él

en el Louvre, y en las tres se habia contestado que Monseñor habia vuelto muy tarde á palacio y que estaba durmiendo todavia.

El de Guisa se informó de Auvilly.

Este se habia separado de su señor, habiéndole perdido de vista la noche antes en la esquina de la calle del Arbol Seco por un grupo que habia venido á aumentar el gentío reunido á la puerta de la hosteria de la hermosa Estrella, de manera que habia creído prudente volverse al palacio de Alençon á esperar la vuelta del duque, porque no sabia que S. A. R. hubiera resuelto ir á dormir aquella noche en el Louvre.

El maestro de laud contó al príncipe Lorenés la triple embajada que habia enviado al Louvre y le manifestó asimismo la idéntica respuesta que habian recibido un tres emisarios.

—¡Dormir todavia siendo ya las once? exclamó el duque; apenas parece posible. El Rey mismo está ya levantado comunmente á estas horas. Yo creo Auvilly, que deberiais vos ir al Louvre.

—Ya habia yo pensado en eso, Sr. duque, dijo Auvilly; pero temo que ese supuesto sueño sea un cargo que él haya dado al conserje de Louvre al mismo tiempo que haya salido á hacer alguna galantería por la ciudad; y en este caso podiera suceder que S. A. sintiera que se fuera á visitarle.

—Auvilly, repuso el duque, creedme; S. A. es un hombre demasiado razonable para andar en galanterías un dia como el de hoy; id pues al Louvre sin recelo y allí encontrareis á Monseñor.

—Iré, Sr. duque, puesto que lo deseais, ¿pero qué quereis que le diga?

—Decidle que la cita en el Louvre era para las dos, y que ya sabe que tenemos que conferenciar antes de vernos en presencia del rey. Vos lo conocéis, Auvilly, añadió el duque con un gesto de incomodidad algun tanto irrespetuoso. No me parece que el momento mismo en que se trata de que el rey nombre un gefe para la liga, sea el mas oportuno para dormir.

to se ha dicho estos días de crisis ministerial y demás incidencias que han mediado, se ocupa de la sesión del día anterior, y pinta la ansiedad con que todos deseaban la explicación del gabinete sobre la cuestión que preocupa al país. "Las explicaciones del presidente del gabinete difícilmente podrán calmarnos, dice, porque elevándose S. E. á una región en que todavía no lo habíamos visto, aseguró enfáticamente que no permitiría que se escluyese á ningún príncipe de la candidatura á la mano de S. M., aunque este príncipe no fuese miembro de una casa reinante de la culta Europa, sino heredero de la oscura toldería de alguna rey del centro del Africa. S. E. llevó ese amor que profesa al trono mas allá de lo que permiten las leyes del sentido comun, cuando de este modo hizo tocar en lo ridículo una cuestión tan seria y tan grave. No, la mano de la reina de España no puede pertenecer nunca al que sea indigno de sentarse á su lado en el trono, y el país tiene derecho para manifestar sus antipatías á los que se destinan á instrumentos de indignas maniobras. No; el país no puede tolerar que se considere digno de nuestra reina á cualquier príncipe del mundo por la única razón de que por sus venas corre sangre real."

A pesar de estas seguridades, añade, la impresión causada al público por las palabras del general, fué una desconfianza de temor y de recelo de que el novio que se lleve á las cortes sea el conde de Trápani.

En otro artículo dice lo siguiente:

"No queremos en ningún modo anticipar el juicio público sobre lo que ayer pasó en el congreso. La nación leerá los discursos de los dos señores ministros, y verá si sus palabras bastan para calmar la profunda desconfianza que se ha apoderado del país.

"El sentimiento general que anima á este, y que se ha manifestado por cuantos conductos son capaces de hacer patentes la ansiedad de un gran pueblo, es tan intenso, tan vivo, tan universal, que para calmarlo bien hubiera sido necesario que el gabinete declarase, que llegado que fuera el caso de casar á la reina, los ministros, después de haber consultado la opinión de las cortes, aconsejarían á S. M. de conformidad con el pensamiento de la mayoría de ambos cuerpos.

"Todo lo que no ha sido decir esto, deja dudas, y dudas que para nadie serán tan embarazosas como para los ministros, los que para salir de la situación de desconfianza que han creado, necesitaban haber inspirado por medio de sus explicaciones tal seguridad, que hubiera rayado en entisismo.

"Por nuestra parte al menos, lo decla-

ramos sin rebozo alguno, ansiábamos sobremedera que las palabras del gobierno nos hubieran puesto en el caso de colocarnos á su lado; y á su lado estaríamos si hubiéramos oído decir, que en la cuestión del matrimonio no se separaría de la opinión del parlamento.

"Pero lo que ha dicho el señor duque de Valencia ha venido á reducirse á manifestar que S. E. y sus compañeros estaban en ánimo de llevar el asunto á las cortes á su debido tiempo, comprometiéndose además á dejar á estas el tiempo necesario para que discutiesen el asunto con calma, y presuimos que con libertad.

"La materia es grave y merece ser meditada con detenimiento y sin prevención. No es nuestro ánimo desvirtuar las palabras del jefe del gabinete, ni tampoco creíamos cumplir con nuestro deber, aconsejando al país que se entregase á una imprudente seguridad.

"Algo se ha adelantado, no lo negamos. Tanto la mayoría como el gobierno han rendido homenaje á la opinión. Por lo mismo que esta ha quedado vencedora, corresponde á sus órganos mostrar calma, dignidad, y sobre todo, confianza en el espíritu del país.

"La nación debe estar satisfecha de sí misma, porque ha sabido mostrarse grande en ocasión tan decisiva, y con tal que el país no falte á sí propio, á buen seguro que los que lo dirigen no se atreverán á faltarle."

El *Universal* dedica un extenso artículo sobre la interesante sesión de ayer y causas que la motivaron. Discurre sobre todas ellas, compara lo que dijo el señor Martínez de la Rosa al discutirse el artículo constitucional sobre el casamiento, y lo que dijo el señor Narvaez en la última sesión, y hace la deducción siguiente:

"Sin perjuicio de volver á manifestar nuestra opinión acerca de las explicaciones dadas por el presidente del consejo, bástenos decir que la mayor parte de los que el año último no votaron el nuevo artículo constitucional, á pesar de las protestas de los ministros, tampoco se dan por satisfechos ahora con las promesas que han oído las cortes. Baste decir que el número de los desconfiados ha crecido considerablemente, porque han sido muchos, demasiados los que han tenido noticia en esta época última de ciertas combinaciones y de ciertos proyectos. ¡Quiera Dios, sin embargo, que las promesas del señor presidente del consejo se cumplan, y que cuando el caso llegue no sea una formalidad vana la discusión de las cortes!" "Por lo menos una cosa se ha conseguido, y es alejar algun tanto la crisis que muchos miraban como próxima é inminente!"

revista á sus dependientes, vestidos con trajes nuevos y les distribuía alabardas fabricadas por un nuevo modelo.

Sonriese al saludar á Auvilly y contestó con una afabilidad á sus comentarios sobre la lluvia y el buen tiempo, lo cual hizo formar á aquel buena opinión acerca del estado de la atmósfera política.

En consecuencia, el tocador de laud se atrevió á pasar adelante y subió por la escalera que conducía á las habitaciones del duque, distribuyendo y prodigando saludos á los cortesanos diseminados ya por los pasillos y las antecámaras.

A la puerta de la habitación de S. A. encontró á Chicot sentado y jugando á el ajedrez, él solo, y parecía absorto en una profunda combinación.

Auvilly intentó pasar, pero las largas piernas de Chicot se lo impedían.

Así fué que se vio precisado á dar un golpecito en el hombro al gaseón.

—¡Ah! sois vos; dijo Chicot, perdonad, señor Auvilly.

—¿Qué estáis haciendo, señor Chicot?

—Estoy jugando al ajedrez como veis.

—¿Pero solo?

—Sí señor, solo. Estoy ensayando una jugada.

¿Sabéis vos jugar al ajedrez?

—Apenas.

—Me lo figuro. Vos sois músico, y la música es un arte tan largo y tan difícil que los genios privilegiados que se dedican á él, se ven precisados á consagrarle todo su tiempo y toda su inteligencia.

—¿Y parece que la jugada es seria? contestó Auvilly.

—¡Sí señor, muy seria. Es mi rey el que me causa inquietud. Va sabéis, señor Auvilly, que en el ajedrez el rey es un personaje holgazán e insignificante, que no tiene voluntad, que no puede dar un paso á derecha ni á izquierda, ni atrás ni adelante, mientras que esta rodeado de enemigos que viven muy alerta, de caballeros que saltan tres puntos de una

vez, y de una multitud de peones que le rodean, que le oprimen y que le estrujan; de manera, que si el rey está mal aconsejado, ¡adios con mil diablos! cálate que en menos de un minuto se pierde un monarca. Es verdad que él tiene su especie de bufón que va y viene con facilidad, que trata desde un extremo á otro del tablero, que tiene derecho para ponerse á su lado, detrás ó delante, según le acomode, pero que sin embargo, también es verdad, que cuando mas celoso partidario del rey es el bufón, tanto mas se aventura, señor Auvilly; y os confieso que en este momento mi rey y su bufón se hallan en una situación pelagrosísima.

—¿Y por qué rara casualidad, preguntó Auvilly, habéis venido, señor Chicot, á estudiar todas estas combinaciones á la puerta de S. A. R.

—Porque estoy esperando al señor de Quelus que está dentro.

—¿En dónde? preguntó Auvilly.

—En la habitación de S. A.

—¿En la habitación de S. A. el señor de Quelus? exclamó con sorpresa Auvilly.

Durante todo este diálogo, Chicot había dejado paso al maestro de laud; pero de tal manera que había colocado su tablero en el corredor, y el mensajero del señor de Guisa se hallaba situado entre él y la puerta de entrada.

Auvilly no se atrevió á abrir la puerta.

—¿Y qué está haciendo el señor de Quelus en la habitación de monseñor el duque de Anjou? No sabía yo que eran tan amigos.

—¡Chis, chis! dijo Chicot con aire misterioso.

Y luego sin saltar el tablero que tenía con las dos manos, y describiendo una C con su larguísimo cuerpo sin separar los pies del punto en que los tenía, acercó sus labios al oído de Auvilly.

—Ha venido á pedir perdón á S. A. de una desazoncilla que tuvieron ayer.

—¿De veras? preguntó Auvilly.

—Lo ha exigido así el rey; porque vos sabéis la

El *Castellano* califica de importante la sesión del lunes, y dice contribuirá á la consolidación de la paz y afianzamiento del orden. Acusa de enemigos de la dinastía reinante á los que anunciaban que el ministerio y las cortes se hallaban sometidos á la voluntad de una persona irresponsable que disponía del porvenir de España. Concluye haciendo los mayores elogios del ministerio por las explicaciones que ha dado, y que no cabían otras mas dignas en la línea de su conducta.

La *Posdata* dice que ya sabía que los enemigos del ministerio no habían de quedar contentos con el triunfo que aquel ha obtenido ganando la mas magnífica posición. La oposición, continúa, ha sido vencida en todos los terrenos, y solo le ha quedado la pesadumbre de los males que con su loca conducta se han podido seguir al país. Concluye diciendo sarcásticamente que espera ver el rumbo que tomará su patriotismo é independencia.

La *Esperanza* encuentra algo de providencial en el que cree desenlace del matrimonio Trápani, así como vio el dedo de la Providencia en otro suceso no muy remoto, y como espera verlo en la boda que forma su esperanza.

El *Tiempo* se ocupa tambien de la grave cuestión del matrimonio de S. M., de las escenas que tuvieron lugar en el congreso, y de la ansiedad y repugnancia del país á la candidatura napolitana, cuyo motivo dice: "Preciso es que en España el odio contra el conde de Trápani sea un odio que arranque de sus entrañas el instinto de su propia seguridad, para que así lo manifieste, para que así lo proclame, para que así haga de él un punto de honra y un sentimiento noble y justo de conciencia."

Después leemos en el *Tiempo* el siguiente párrafo:

"Se han reunido hoy los señores diputados de la minoría, para conferenciar acerca de las explicaciones que tuvieron lugar en el congreso en la sesión de ayer. Según tenemos entendido ha dominado en la reunión el espíritu de continuar á la expectativa en el grave asunto del matrimonio de S. M., para que no queden defraudados los deseos y las esperanzas del país. La oposición ha obtenido un señalado triunfo, pero no por eso desistió de su propósito en esta cuestión, hasta que vea satisfechas las exigencias de la opinión pública, de todo punto contrarias á la candidatura de un príncipe napolitano para marido de nuestra reina. Por lo demás, los sucesos posteriores indicarán la conducta que debe seguir la minoría en este negocio. El gobierno se ha comprometido á llevar esta cuestión íntegra á las cortes, para que sea discutida y resuelta por ellas. La oposición se ha comprometido á combatir la candidatura Trápani. El cumplimiento de ambos compromisos nos bastan."

El *Universal* en su artículo de *Chismografía*, da las siguientes noticias:

"A pesar de las explicaciones de ayer en el congreso, ó mas bien, á causa de esas mismas explicaciones han seguido ayer corriendo voces de modificación ministerial.

Parece seguro que se ha hablado por altas influencias á diferentes personas de las varias fracciones

completa armonía que reina en este momento entre los dos hermanos. El rey no ha querido sufrir el orgullo de Quelus y lo ha mandado que venga á pedir perdón.

—¿De veras?

—¡Ah! señor Auvilly, dijo Chicot, se me figura que vamos á entrar en el siglo de oro. El Louvre se va á convertir en Arcadia, y los dos hermanos en Arcades.

—Perdonad, señor Auvilly, se me olvidaba que sois músico.

Auvilly se sonrió y entró en la antecámara abriendo la puerta, lo suficiente para que Chicot pudiera dirigir una mirada en extremo significativa á Quelus, que es probable que estuviera advertido de antemano.

Chicot continuó en sus combinaciones palamédicas, gruñendo siempre á su rey, no mas duramente que lo que puede merecer un soberano de carne y hueso, pero sí con mayor acritud que la que merecía un inocente pedazo de marfil.

Entrado ya en la antecámara, Auvilly fué saludado muy cortesmente por Quelus que tenía en sus manos una paleta de ébano salpicada con incrustaciones de marfil con la cual hacia rapidas evoluciones.

—Muy bien, señor de Quelus, dijo Auvilly al ver al joven acertar un golpe muy difícil al volante, muy bien.

—Señor Auvilly! dijo Quelus, ¿cuándo jugaré yo al volante tan bien como vos tocáis el laud?

—Cuando hayáis empleado tantos años en manejar vuestra paleta, dijo Auvilly un poco picado, como yo he gastado en estudiar mi instrumento.

—¿Pero en dónde está monseñor? ¿no estabais vos hablando con él?

—Sí señor, en efecto, yo tengo con él una audiencia, mi querido Auvilly, pero antes que yo ha entrado Schomberg.

del congreso para que entren á remplazar á los ministros que no pueden seguir haciendo parte del gabinete, después de las disensiones ministeriales que adquirieron en el día de ayer una publicidad tan abusada como escandalosa.

Muchos hablan de los amigos personales del general Narvaez; otros de algun individuo de la minoría; otros de un gabinete enteramente nuevo.

Se ha seguido hablando del general R... el cual es voz corriente que fué llamado para hacer parte del ministerio, y habiéndose dirigido al general C... y otros gefes procedentes del convenio de Vergara, parece que se negó en vista de la respuesta de estos.

Dícese que en el gran baile que se dió anoche en la embajada francesa, podia haberse formado cierta nueva combinación de las que menos probables nos parecen.

Aun hay quien hable del proyecto que se atribua al general Narvaez de ir á Paris á desempeñar la embajada, entrando en el gabinete un general de gran crédito, y varias de las principales notabilidades políticas. Tambien se dice que en este caso iria á reemplazar al señor Castillo y Ayensa en Roma una notabilidad parlamentaria que lo solicita hace tiempo.

Cuéntase que ayer, después de las explicaciones de los ministros, pensaba la minoría dirigir una interpelación al gobierno, preguntándole si después de los sucesos de estos últimos días, se consideraba en el caso de poder seguir dirigiendo los negocios públicos.

Desgraciadamente se levantó la sesión, gracias á los ineficaces esfuerzos del señor presidente, antes de que se hubiesen podido poner de acuerdo los diputados de la oposición para dar un paso tan acertado.

Se dice que hoy á la una celebra una reunion la minoría del congreso en casa del señor Peña Aguayo.

Parece, por último, que los trapanistas no desisten de su empeño, y que se trata de ir ganando terreno con los diputados, y en último caso disolver las cortes y procurar que en las nuevas elecciones queden fuera del congreso todos los diputados de la mayoría y de la minoría que se han presentado mas abiertamente como opositores al matrimonio.

Green algunos que á pesar de tantos desaires y trances amargos, los señores ministros de Hacienda, Estado, Gobernación y Marina continúan en sus puestos. Otros piensan de una manera enteramente opuesta.

Copiamos del mismo periódico lo siguiente:

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¡Qué podremos decir de otro incidente notabilísimo ocurrido en la sesión de ayer? ¡Qué podremos decir del papel que el señor ministro de Hacienda con el aire de un hombre que toma la mas amarga bebida, ó que obedece al mas duro y tiránico mandato, leyó ayer ante sus amigos ofendidos, ante el congreso asombrado, ante sus adversarios compadecidos, y ante el público sorprendido y atónito?

Este discurso como hecho aislado significaría mucho; después de los sucesos de los dos días anteriores; después de las intrigas del sábado; después de la especie de proceso con asistencia de testigos extraños formado el domingo en consejo de ministros, no parecia ni mas ni menos que el cumplimiento de una sentencia terrible, de una condena inexorable!

Hay ahora para el señor ministro de Hacienda y algunos de sus compañeros dos caminos abiertos. El primero es el que nosotros esperamos y deseamos que siga; el que hace algunos meses habríamos estado ciertos de que seguiria; el que le imponen su decoro, y su dignidad, y su carácter de hombre público. Este camino es el de presentar su dimisión hoy mismo, ya que circunstancias que son fáciles de comprender, hagan excusable el que no la presentase antes de someterse á una humillación tan triste. Su conducta podrá haber sido errada; pero hasta ahora á los ojos del público su dignidad estaba intacta.

El otro camino es el de continuar en ese ministerio, en ese que no es ciertamente *lecho de rosas*; tenía razón el señor Pidal en decirlo si preveía los sucesos de estos dos días últimos ó juzgaba de ellos por los anteriores.

Pero si el señor Mon continúa en el ministerio, en ese caso que renuncie si no al apoyo, por lo menos al aprecio de sus amigos; que renuncie á la estimación, y al respeto de sus adversarios.

—¡Schomberg tambien! exclamó Auvilly sorprendido.

—Si señor, el rey es quien lo ha mandado así. Pasad adelante: está en la sala de comer, entrad y hacédmelo el favor de avisar á S. A. que estamos aguardando.

Auvilly abrió la segunda puerta, y mas bien que sentado, puede decirse que vió á Schomberg en un espacioso sofá de almohadones de plumas.

Schomberg recostado muellemente, apuntaba con su cervatana al agujero de un anillo de oro, colgado de una seda desde el techo ensayándose en hacer pasar por el anillo bolitas de tierra perfumada de que tenía hecha una gran provision, y las cuales le traía un perro favorito cuando no se hacían pedazos contra la pared.

—¡Calla! exclamó Auvilly, oh señor Schomberg! ¿cómo es que os hayais en el cuartito de S. A. ocupado con semejante entretenimiento?

—Ah! *guten-Morgen* señor Auvilly, dijo Schomberg interrumpiendo su diversion. Estoy matando el tiempo y aguardando una audiencia de S. A.

—Pero, ¿en dónde está monseñor? preguntó Auvilly.

—Chis! Monseñor está ocupado en este momento en perdonar á Mangiron y á Eperron. ¿Pero queréis entrar? porque vos podéis hacerlo supuesto que gozáis de toda la familiaridad del príncipe.

—Acaso cometiera en ello una indiscreción.

—Nada de eso, al contrario, esta en su gabinete de pintura. Pasad adelante, señor Auvilly.

Y al decir esto empujó suavemente al músico haciéndole entrar en la habitación inmediata en donde este se encontró con Eperron ocupado en enderezarse el bigote con goma, mientras que Mangiron sentado junto á la ventana se entretenía en trazar figuras en cuya comparación los bajos relieves del templo de Venus Amfónita en el Guido y las pinturas de la piscina de Tiberio en Cræpa podían pasar por imágenes de sanidad. (Continuará.)

No, no lo merecerá ni obtendrá nunca el gabinete, que entonces todos llamaremos el ministerio de los procesos, el ministerio de los carceres, el ministerio de las ruedas de presos, el ministerio de las amonestaciones honorables, y de las palinodias.

Volvemos á repetirlo; el señor Mon tiene que escoger entre su silla ó su dignidad. No es el adversario quien escribe estas líneas.

La cuestion de cereales, se cree que causará una nueva crisis ministerial en Inglaterra, pues para la redaccion del discurso de la corona no pueden ponerse de acuerdo los ministros. Los mismos periódicos de Londres creen que dentro de pocos dias habrá una nueva coalicion entre sir Roberto Peel y lord John Russell.

Un nuevo descalabro han sufrido los franceses en Argelia. Se habia formado una columna para batir á la tribu de los Ouled-Salems, y con efecto fueron batidos, y sus aldeas quemadas, arrasadas y talados los árboles y campos; tambien lo fueron las de los Ouled-Tebene. Despues de esta victoria trataron el 2 de enero de volver las tropas á sus acantonamientos á celebrar la victoria; pero los elementos se declararon contra la Francia, y asi como en la retirada de Rusia, una fuerte nevada y un frio intenso ha ocasionado muchas víctimas que han hecho caros los laureles del combate. Aun no se sabe la pérdida de la expedicion.

Segun los periódicos ingleses que tenemos á la vista, los negocios de los Estados-Unidos han tomado un sendero pacífico respecto á la cuestion del Oregon. En las cámaras de los Estados se ha hablado de un modo conciliador, y se ha manifestado que aquel negocio se someta á árbitros extranjeros é imparciales que teniendo en cuenta la civilizacion y la paz, pongan de acuerdo á dos paises ilustrados que conocen los males que causan las guerras. Nosotros creemos que este negocio terminará amigablemente en obsequio de la humanidad é intereses comerciales de ambas naciones, y en pro del Oregon que solicita una cosa justa, ser pueblo.

AL HERALDO.

Este periódico, lejos aprobar la conducta de la prensa progresista en no tomar parte en los debates políticos, hasta la acrimonia. El *Heraldo* habla de tolerancia, el *Heraldo* nos acusa de usar un lenguaje destemplado. Compare nuestro colega épocas con épocas. Acaban de ser denunciados los periódicos progresistas porque hablamos de la desgraciada muerte de Zurbano. ¿Lo fué el *Heraldo* cuando durante otro gobierno dedicó artículos al fin trágico del desventurado Leon? Compárense unos y otros y se verá donde habia mas acrimonia.

Si el *Heraldo* quiere someter el examen de sus artículos en 1842 y 1843, no á personas progresistas, sino á hombres de su matiz político, pero de buena fé, recto juicio y conciencia, y los comparan con los actuales de la prensa progresista, apostamos cuanto quiera á que resolverán á nuestro favor declarando que escribimos con mas pulso y circunspeccion. Estamos dispuestos á la prueba. Incline al gobierno á que sea con nosotros tolerante como lo es con otros; álcense las denuncias; y verá entonces como volvemos á escribir, y sabremos hacerlo con templanza; desenos esta garantía, y entraremos en la liza con nobleza, calma y moderacion.

El *Católico* presenta en su artículo de fondo un análisis de la cuenta que ha mandado imprimir y circular la junta superior de culto y clero, por la cual demuestra nuestro colega que el discurso y documentos presentados por el señor Mon no han sido exactos, y que el clero no se halla socorrido con la puntualidad que aseguró S. E.

Escriben de Palencia que la contribucion de inmuebles tiene á aquellos pueblos en el mas profundo desconsuelo, siendoles imposible hacer efectivos las cuotas sin arruinarse completamente.

Hemos visto cartas de Vitoria en que manifestaban su compasion por las desgracias de las demas provincias sobre el sistema tributario. Sin embargo dan gracias al cielo porque no se haya extendido á aquel venturoso pais. Mucho nos complacemos de esta preferencia; pero ¿por qué no habia de gozar toda España de igual beneficio?

Los periódicos de la frontera anuncian la llegada á esta corte de varios correos de gabinete alemanes que han hecho descanso en Bayona, unos de paso para Paris, y otros para Madrid, procedentes de la capital de Francia.

El emperador de Rusia ha llegado ya á San Petersburgo despues de haberse detenido horas en Varsovia y de haber, segun aseguran ciertas correspondencias, dado instrucciones á su virey, mas conciliadoras y tolerantes, asi en política como en

religion. Pero mientras la Rusia hace, ó se dice al menos que hace esto, la Rusia empieza á establecer un sistema de rigor en su ducado de Posen, bajo el pretexto de hallarse pronta á estallar una nueva revolucion en Polonia. Muchas ciudades han sido declaradas en estado de sitio; el pais se ve inundado de tropas y se verifican frecuentes prisiones. Nuestros lectores saben que actualmente reina la mayor frialdad entre los gabinetes de Berlin y San Petersburgo.

Algunos diarios alemanes publican noticias del Cáucaso, segun las cuales, las tropas rusas habian sufrido un nuevo descalabro. Esto merece confirmacion. Tambien se habla de haberse roto los tratos para el enlace de la princesa Olga con un archiduque austriaco, designándose ahora como futuro yerno del czar á uno de los principes de Gulemburg. (*Heraldo*.)

CORREOS.

Las mejoras introducidas en este ramo por la direccion general actual son tan palpables que solo la parcialidad pudiera ponerlas en duda. El correo diario proporciona inmensas ventajas al gobierno y á los particulares; y asi es que se encuentra establecido en casi todas las naciones de Europa.

Y este sagrado y activo servicio, ¿pudiera confiarse á empresas particulares? No, y mil veces no. Solo dependientes de la renta inmediatamente responsables á ella y bajo su especial vigilancia y proteccion deben encargarse de tal cometido; y las razones son bien obvias. Si la renta puede auxiliarse por este aumento de gastos llevando algunos asientos en sus carruajes, fuera ridiculo el que asi no lo hiciese y que renunciase á tal beneficio. El busilis consiste en que los maestros de postas han sido redimidos del yugo á que se les habia sometido de empresas particulares que aumentaban sus inmensas ganancias á costa de ellos. Basta una sencilla demostracion. Entregados los maestros de postas á discreccion de una empresa y forzados á seguir con sus capitales invertidos en tal industria han tenido que servir *casi de valde*. En la carrera de Andalucía por el servicio del tercer correo han cobrado las paradas 1,500 rs. anuales, exigiéndoles 8, 10 ó 12 cahalleros de aumento con sus atalajes, cuando la manutencion, conservacion y reposicion de un tiro, con su herage, cañamo, postillon etc. exige de 30 á 35,000 rs. anuales segun pagan otras empresas, y otros tiros de la misma habian de ser servidos por solo la mezquindad de 9,000 rs.: de modo que en las 44 paradas de la carrera de Andalucía sacaba la empresa la enorme suma consiguiente del capital ó de la sangre de los desgraciados maestros de postas que han quedado mas arruinados por ello que por los mismos facciosos, y han tenido que lesocupar sus bolsillos, sacrificar sus propiedades ó entregarse á inexorables hebreos por no abandonar sus casas habidas con ventajas razonables y con derechos adquiridos desde tiempo de sus abuelos.

Este *monio* ha debido acabarse. La autorizacion para tales exacciones era de justicia concluyese, ó habia de creerse condescendencia. Las dotaciones otorgadas á los maestros de postas son *asaz módicas*. Pero la administracion de la renta ha sido siempre paternal con ellos, y le ha auxiliado generosamente en sus apuros ó desgracias. La direccion puede contar con su gratitud por sus bien acertadas medidas; y debe continuar impávida el sabio plan que se ha trazado, sin impedirle el que los intereses de especuladores particulares ávaricos afecten ó no.

Falta solo para completar la grande obra de la aceleracion de la correspondencia y de su mayor producto, el que las líneas transversales ó sublaterales tengan al menos 3 correos ó á por semana. Diario, seria demasiado costoso por ahora é innecesario en muchos partidos ó comarcas. Esto debe atemperarse á las circunstancias particulares de ellas. Por lo demás, es natural se resentian respecto á las líneas generales los que dejan de ganar omnímodamente. Pero harto ganan en que no se les ataque por los maestros de postas por la lesion enorme y enormísima que han sido víctimas. — A. M.

En su respectivo lugar insertamos un comunicado de Talavera de la Reina, que aun cuando versa sobre una cuestion que parece ser del exclusivo interés de aquella municipalidad, interesa á todos los ayuntamientos de España, que se trate y resuelva conforme á la ley y al buen sentido, que es en el terreno que lo dilucida el aventajado jurisconsulto señor Resino y Estrada.

AL PÚBLICO.

Impresas y repartidas ya treinta entregas del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y posesiones de Ultramar* que estoy publicando, me veo obligado á manifestar á mis suscritores, que la variedad de artículos que comprende esta obra, que la diversidad de noticias que abrazan las descripciones de las capitánias generales, audiencias, arzobispados, obispados, intendencias, gefaturas políticas, distritos mineros, parti os judiciales, ciudades, villas, lugares, aldeas, rios, arroyos, etc. etc. etc., no consienten, por grandes esfuerzos que se hagan, reducir esta publicacion á los ocho, ó diez tomos que se calcularon en un principio.

Al reconocer el error padecido, la buena fé y delicadeza aconsejan advertir á los suscritores, que ya lo son, ó lo fueren en lo sucesivo, que este *Diccionario* indudablemente constará de mas de diez volúmenes. Fácil sin duda, me seria reducir los artículos, no presentando tan abundantes las noticias; pero entonces perderia la obra su interés y su importancia.

Desearo pues por una parte evitar este gravísimo inconveniente, y por otra conciliar los intereses de los suscritores á mi *Diccionario*, he creido que el medio mas á propósito seria exigir solamente dos reales por entrega desde la primera del tomo 11, en vez de seis que hoy se satisfacen, para que, aun

cuando se publiquen tres ó cuatro volúmenes mas, el aumento sea de 120 ó 140 reales en toda la obra, comprendiendo en esta cantidad el importe de la encuadernacion en pasta, dada gratis tambien en este caso á los suscritores. Por este medio, aun cuando yo no reciba utilidad alguna en los últimos tomos, atendido el costo de impresion, papel y pasta, y los inmensos gastos de redaccion, quedará suficientemente recompensado al observar que no se altera la marcha de la publicacion y que hay en ella siempre la misma abundancia de datos geográficos, estadísticos é históricos.

Madrid 27 de enero de 1846.—Pascual Madoz.

REMITIDOS.

Por el siguiente remitido se ve la complicacion de los sucesos municipales de Talavera de la Reina en la cuestion del secretario; la conducta de este, como tal funcionario, y que por sí sola exige su instantánea destitucion, si en algo estiman los concejales su honradez, y si desean ardientemente aparecer á los ojos de sus representados, exentos hasta de la menor sospecha y leve indicio que pueda empañar la pureza é integridad que estos tienen derecho á exigir de ellos en todo cuanto tenga relacion, bajo cualquier concepto, con los rendimientos ó intereses públicos.

MORTE MORIERIS.

Si morirás irremisiblemente. Este es el prematuro destino y la fatal suerte que prometiera deparar á la nueva ley de ayuntamientos el señor gefe político interino de esta provincia. La reducida y limitada libertad de imprenta, de que tan juiciosamente se está usando, aprovecha bien poco á los que en primera línea juraron conserrar y hacer valer el imperio de las leyes. Los avisos que acerca de la infraccion de estas con harta frecuencia se les da, son despreciados, cuando no sean desestimados sarcásticamente. Pero la mision de los progresistas, defensores sinceros de la libertad y de la ley, es santa y noble, si bien no por esto deja de ser muy dura y trabajosa. Nosotros ignoramos los nombres de aquellos miserables que apedreaban á Cato en la tribuna del pueblo romano, y las miradas de la posteridad solo se fijan en la grata imagen de este grande hombre. La providencia, que regula los destinos humanos, sabe premiar prodigamente los imperturbables destellos de los que se sacrifican en bien de sus semejantes. El descanso de las virtudes es un crimen, porque las virtudes ociosas no son virtudes. Y asi como el pobre tiene sus derechos sobre el rico, el débil sobre el fuerte, el impudente sobre el sabio, y los súbditos sobre los reyes; las leyes, mientras subsisten, aun cuando sean malas y sin perjuicio de reclamar otras mejores, tambien tienen los de ser respetadas y acatadas por todos, principalmente por los que han aceptado la mision de hacerlas ejecutar. Los que repugnan estos principios, habran de reprobador tambien la dignidad del hombre y la divina institucion de la sociedad. Esta no puede subsistir sin la santa esclavitud de la ley. El que rehusa esta indispensable y útil especie de servidumbre, se convierte en enemigo de la sociedad; y entoces, inspirada esta por el sentimiento natural de su propia conservacion, tiene derecho, ó mas bien el deber de publicar por el rápido vehiculo de la imprenta, el desprecio que se hace de la ley por un agente del poder ministerial, para que este castigue al denunciador si inexactamente se produjera, ó en otro caso hiciese sentir el lleno de su desagrado al que abusando de su posicion alarma la sociedad, desconociendo el suave pero inflexible yugo de la ley, cuyo sagrado depósito le estaba encomendado.

Pero el partido progresista no debe desanimarse, al ver reducidas á la nulidad estas maximas, que puestas en practica serian un freno saludable contra el capricho y arbitrariedad de los funcionarios públicos; y la confianza, la paz y la moral pública renacerian bien pronto en todas las clases de la sociedad. El partido progresista seria infiel á sus doctrinas, si careciese de celo y solicitud por su patria. El que aconseja huir de la muerte por hacer traccion á sus deberes, es un *insensato*, decia el divino Maestro á sus discipulos. No desmayemos pues, y sea nuestra constancia, en la santa obra que hemos emprendido, igual por lo menos á la que desplagan nuestros adversarios políticos para hacer estéril el imperio de las leyes con que se propusieran ostentar la suprema bondad de su sistema de gobierno. El lujo desvio que de aquellas se hace, nos indica que la arbitrariedad constituye la unica base de su conducta. Y no á otra cosa puede atribuirse la que impudentemente continúa desplegando el gefe político interino de esta provincia en la cuestion del secretario del ayuntamiento de esta villa.

Por mi remitido inserto en el *Eco del Comercio* número 1043, correspondiente al día 16 del actual, está ya orientado el público de la consulta que este alcalde, despojándose y despejando al cuerpo municipal de sus prioritarias atribuciones, elevara sobre el particular al citado gefe político, en la noche del día 5. Pues bien: este funcionario público ha resuelto: primero, que no obstante la *vaguedad é insuficiencia* de las causas espuestas por uno de los concejales en su proposicion de separacion del secretario, la permita discutir, y que si el ayuntamiento la admite, esto sea en cuanto *precisa y unicamente* á que se forme el expediente con los datos ó documentos que se señalaron; tercero, que no siendo justo se deje de escuchar al interesado en este expediente cuando se le acusa de *rigidez ó falta de circunspeccion en el desempeño de su destino*, luego que obren en aquel *todos los datos y documentos* que la corporacion hubiere señalado, se le manifieste si tiene otros que le libren de tales notas, exhibiéndolos en un breve término que se le fije para que se compulsen en las diligencias. Cuarto, que ejecutado todo esto, se dé cuenta por el alcalde á la corpora-

cion, para que se vote si há ó no lugar á la separacion del secretario: Quinto, que verificada la votacion, cualquiera que sea su resultado, remita el expediente á su resolucion, sin ejecutar el acuerdo cualquiera que sea: Sexto y último, que por lo notoriamente contraria que es á la ley la otra proposicion, no permita el alcalde discutirla.

A vista de esta resolucion del gefe político interino de la provincia de Toledo, ¿habrá alguna persona que no carezca de sentido comun, que se atreva á sostener que para adoptar aquella se ha tenido en cuenta la ley? *Ubinam gentium sumus, et Deus?* Aquí de Dios. Al entrometirse el gefe político á calificar las causas hasta ahora alegadas por un concejal, ¿qué delito ha cometido el artículo 69 del reglamento para ser mirado con tanta indiferencia por su señoría? No teniendo, pues, voto cuando asiste á las sesiones de los ayuntamientos, ¿cómo se ha propuesto á formar y emitir su juicio acerca de la naturaleza y entidad de las citadas causas? Monstruosa ocurrencia, inimitable invasion! Además, ¿en virtud de qué leyes ha pretendido considerarse autorizado para limitar la instruccion del expediente á las causas ó motivos consignados en la proposicion de don Gaspar Martinez de Tejada? Acaso, ¿los demás concejales no tienen igual derecho que este para presentar otros, si los tuviesen? ¿Y es esta la libertad de discusion concedida esplicitamente por la ley á los cuerpos municipales en los asuntos de su competencia? ¿Puede darse mayor aberracion, ni ofrecerse al público mejor prueba de usurpacion de agenas atribuciones, ni de lo poquísimo que para ciertos personas valen los preceptos de la nueva legislacion municipal? Pero ¿qué mas podemos apeteer los talaveranos, que el ver convertido nuestro ayuntamiento en una especie de ministerio fiscal, si bien revertido al propio tiempo del papel de acusador? La persona que le presida desempeñará el cargo de instruir el expediente, sin tomar parte en la acusacion, porque esto implicaria demasiado; los demás concejales, despues de declarar si se admite ó no la proposicion en cuanto á que se forme el expediente, e instruido este con audiencia del interesado, solo tendrán facultad para reso ver sobre la separacion, pero de ninguna manera para exigir del alcalde la ejecucion de este acuerdo. Cuando pues, se invertirá el citado acuerdo del carácter de ejecutivo? ¿Quién es el facultado por la ley para elevarle á esta categoria? Si las leyes han sancionado que esta cualidad la produce el resultado de la votacion de los concejales en el caso que nos ocupa, el señor gefe político por su propia autoridad se ha reunido en contraposicion la facultad de hacer dividida ó divisible un acto que lleva consigo la mas compacta unidad. Que no se ponga en ejecucion el acuerdo, y que se le remita el expediente, ha mandado su señoría. Pero, ¿son estas las facultades que le dispensa el artículo 98 del reglamento? Por este, solo tiene la de exigir que el alcalde, cuando un ayuntamiento separe á su secretario, le dé cuenta con expresion de los motivos de esta determinacion. No dice con remision del expediente, y si esto se pretendiera que preceptuase el citado artículo, por demas estaria entonces el parte que debe darle el alcalde con expresion de las causas de la separacion, porque en el expediente las hallarian los gefes políticos consignadas. Este paso ofreceria una *redundancia* bien intolerable en la redaccion de la ley. Y así es que, el señor gefe político en vez de haberse limitado á prescribir al alcalde (ya que se ha intrusado prematuramente y de una manera muy estensa en esta cuestion) cumplierse en su caso y dia con lo dispuesto en el referido artículo, cambiando de frenos, le ha ordenado la remision del expediente. Para esta otra aberracion no se ha reparado ó querido reparar en que si la ley ó reglamento hubiese facultado á los gefes políticos para revocar los acuerdos de los ayuntamientos sobre la materia, lo habria asi prevenido, á imitacion del caso en que citados funcionarios pueden separar á dicha clase de secretarios, previsto en el artículo 99. Por este se dispone que el expediente que instruyan la remitan por copia íntegra al gobierno, dando parte al mismo tiempo, no de los motivos, porque esto seria superfluo, sino de la separacion ó destitucion si la decretasen. Esta legal observacion nos sugiere naturalmente otra que no lo es menos, y es que segun estas disposiciones, los gefes políticos solo pueden acordar la destitucion de un secretario de ayuntamiento cuando medien causas graves; no siendo por consiguiente de sus atribuciones, y si de las de dicha corporacion, el decretarla cuando aquellas no sean graves. Y la razon de tan notable como atendible diferencia no puede ser otra que la que se desprende de aquel proverbio legislativo ó jurídico que dice, *De minimis non curat praetor*, y porque la ley en bien del procomunal, se ha propuesto respetar en este punto la conciencia de los concejales mucho mas digna de miramiento y consideracion, cuando tan conforme está con la opinion de casi la totalidad de este vecindario. Y si imparcialmente se consulta el enlazado contexto de los artículos de la ley que á la cuestion se refieren, forzoso sera reconocer en esta parte y hasta cierto punto, su bondad; pues esta ha removido uno de aquellos inconvenientes de bulto, que nuestro célebre compatriota, conde de Cabarrús, presentara en sus luminosas cartas al inmortal Jovellanos, como uno de los obstáculos que se oponian á la mejor administracion municipal. Este concepto le merecia el autor dado á cada lugar en la persona de un secretario, sin responsabilidad, no obstante la perpetuidad de su empleo, siendo así que este debería turnar como los demas municipales. Esta doctrina, hija de la esperiencia y de una asidua observacion, no fue del todo desatendida en la nueva ley, pues que esta no determina ni especifica la indole ni entidad de los motivos que han de intervenir para que un ayuntamiento pueda separar gubernativa é irrevocablemente á su secretario. Solo á los gefes políticos se les designa la cualidad de los que han de mediar para que puedan decretar la separacion, y esto sin perjuicio de reservarse el gobierno el derecho de revision, á cuyo efecto debe remitirse por copia íntegra, el expediente que para ello se instruyera. La facultad casi discrecional que sobre esta materia tienen por la ley los ayuntamientos, no les está dispensada á los gefes políticos. Respétese pues, siquiera lo que bien claro y menos defectuoso se encuentra en la ley.

Pero hasta ahora hemos examinado la posicion que en el día ocupa el ayuntamiento de Talavera bajo un punto de vista. Estendamos este un poco mas, y bien pronto le encontraremos reducido á representar el papel de un simple comisionado del gefe político. Caso de resignarse á pisar por esta humillacion, que resiste su dignidad sancionada en la ley, tendrá que atemperarse para la instruccion del expediente á las estrictas bases y formas que le prescribe el gefe político en el despacho ó orden que

por el alcalde se le noticiara en la sesion celebrada anteaer. Esto significa que segun las luces del ilustre comitente, el ayuntamiento no tiene facultades propias al efecto; y que la ley, en una palabra, adolece en esta parte de un contraprinipio. Si el señor gefe politico se habrá propuesto no dejaria bueso alguno sano?

Por el párrafo primero del artículo 74, correspondiendo esclusivamente al alcalde, ejecutoriado que sea el acuerdo de la separacion del secretario, el formar juicio sobre si este negocio es ó no ageno de la competencia del ayuntamiento, ó si de ejecutar se podrá ó no ocasionar perjuicios públicos. Mas el alcalde ha dejado de serlo para cumplir y llenar por sí mismo esta parte de ley; se ha desprendido de la facultad de formar por sí este criterio; y con fina voluntad ha aceptado esta mision el señor gefe politico. El alcalde espontáneamente y sin autorizarle la ley, ha renunciado en su señoria el uso de una de sus atribuciones; y con estas trociantas ha venido a suceder, que el señor gefe politico es delegado del alcalde, mientras que este se presenta por otra parte comisionado de aquel. ¿Qué gatupeños y travesuras! Ya se vé, como el alcalde conocia que segun el texto literal de los artículos 89 de la ley y 98 del reglamento, no solo era de la competencia del ayuntamiento el negocio, sino que a la vez debia de ejecutar la separacion del secretario, si esta se acordaba, por no poder cohonestar la suspension del acuerdo ni aun con el nimio pretexto de evitar perjuicios públicos, porque entonces admitiria y atribuiria á la ley un contraprinipio; para salir de este atolladero no tardó mucho en endosar esta árdua empresa al señor gefe politico, y por cierto que si hemos de estar á la pronta aceptación que de ella hiciera su señoria, el alcalde no puede tener queja, pues aun cuando con estos contratos de cambio la ley es la que ha perdido quedando derrotada, esto es lo de menos. Para eso que el señor gefe politico ha estimado y reputado como notoriamente contraria á ella la proposicion del concejal don Ramon Rivera. ¿Pero cuál era la tendencia de esta proposicion? La de separar al secretario, mediante á que debiendo á la moderna legislación los ayuntamientos una nueva ó reformada existencia política, cual así lo comprobaba el hecho de haberse renovado en su totalidad aquellas corporaciones, cuya mitad debia continuar segun la ley á que debia su existencia, y que caducó por la del día, parecia consiguiente que los empleados dependientes que hubiesen de ser de los mismos, recibiesen tambien este bautismo político. Proposicion en verdad, mucho mas análoga que contraria á la ley. Mas irritante es que el señor gefe politico, tan celoso como se presenta por la observancia de esta, no se haya cuidado de cumplir con el artículo 71 del reglamento, por el que se le designan los negocios sobre los que, recayendo acuerdos de los ayuntamientos, le es permitido suspender estos de oficio ó á instancia de parte; y así se habria escusado mandar con asombro de toda persona sensata, la suspension de lo que resuelve este ayuntamiento acerca del secretario, cuando la ley ni aun siquiera le dispensa ni le facilita los medios hábiles para revocar la determinacion que aquel adopte. Pero el señor gefe politico no vió la viga en su ojo, y se empeñó en ver una mota que no existia en el ageno.

Más la cordura y sensates del ayuntamiento, significadas en la última sesion, proporcionan á su señoria el mejor medio y modo legal de resolver el creado conflicto. La modestia y deferencia, la circunspeccion y el buen criterio, el deseo de la buena armonia entre las autoridades, rivalizan con el respeto que á sí mismo se debe el cuerpo municipal, en la proposicion que presentará el regidor don José Crespo, y que por unanimidad fuera acogida. A escepcion del alcalde todos convinieron en elevar al señor gefe politico una respetuosa solicitud, con el

justo fin de que se dignara inhibirse del asunto, dejándolo á la municipalidad en entera libertad y sin las condiciones y restricciones con que se le coarta, y reponiéndose la cuestion al ser y estado que tenia en la sesion del día 5. Mucho celebrariamos que la primera autoridad de la provincia, y como tal el principal custodio de la ley, tuviese el heroísmo de reconocer al fin la justicia de aquella pretension. No seriamos por cierto los últimos en publicar este homenaje rendido á la ley; porque si bien nos alarma su infraccion, tambien corre por nuestras venas sangre leal y castellana, que siente el placer de renovarse cuando la pluma se ejercita en aplaudir una de las virtudes menos comunes; la de reconocer el hombre constituido en autoridad las equivocaciones que en su conducta padeciera.

Pero ¿cuáles han podido ser los motivos á que deba atribuirse la original eficacia con que se ha tratado de neutralizar el imperio de la ley en favor del que desempeña la secretaria de este ayuntamiento? ¿Se puede oscurecer al almidón que el referido sujeto ha sido tachado como testigo en una causa criminal? ¿Y en que se fundaron las tachas? ¿Han podido estas perderse nunca de vista para que inmediatamente y en el interin no se purificara de ellas el secretario, se le prohibiese volver á ocupar su destino municipal? Si en nuestro humilde concepto la causa á que aludimos, y en que el alcalde se ha mostrado parte, puede reputarse grave, es por la circunstancia de la clase de tachas que el procesado se propuso justificar contra la testificacion del secretario. El procesado con afanoso ahinco solia hacer constar en la causa que este funcionario municipal tenia interes en la cuestion que la motivara, por tener parte, como de publico se veia, en el arrendamiento de las alcabalas; y si el secretario llego á saber, oir ó traslucir que como autor de este exceso se le presentaba ante los tribunales de justicia, no ha debido guardar silencio, antes bien cumplir al prestigio y lustre de la silta municipal que ocupa, el que hubiese reforzado con su explicita voluntad la referida pretension del procesado. Todavía tiene tiempo de hacerlo; porque la causa aun está pendiente, y el buen nombre y reputacion son primero que el mequinio interés de un destino. Abandone, pues, el puesto de que la opinion pública y la ley le despiden. Por otra parte, ¿qué suerte sufrió en los tribunales de justicia cierta certificacion que de oficio judicial diera el referido secretario, relativamente á las resultas de una de las varias causas que se formaran al que esto escribe (y que este ha traducido como otras tantas coronas cívicas), y á cuya causa se refiere la defensa inserta en el Eco del Comercio de los días 4 y 5 de julio de 1844? Bien pronto tuvo el tribunal superior que variar sus providencias. Muy reparable era que el secretario se refriese, al contraer su certificacion, á un expediente en que por lo visto resultaba, que ningun mérito habian producido los constantes antecedentes en materia de amillaramientos, como ni tampoco las relaciones juradas que en su propia mano le entregó en la misma secretaria en uno de los últimos meses del año de 1843: relaciones que cabalmente han venido por último á surtir efecto en abierta contradiccion con el referido certificado. Y este desconcierto, desorden y la falta de la debida, legal y oportuna aplicacion de las citadas relaciones, ¿de parte de quien está? Y eso que mediaban en ello los intereses de una menor, cuya defensa es para mí muy sagrada. Los tribunales de justicia no dejarían de formar buen concepto del orden y método con que era servida la secretaria de este ayuntamiento.

En fin, con lo dicho últimamente, me parece haber cumplido la palabra que diera al secretario en la tarde del día 19 del actual en la plaza constitucional de esta villa. BASTA POR AHORA.—Talavera de la Reina y enero 25 de 1846.—ANTONIO RESINO Y ESTRADA.

Miscelánea.

El día 17 despues del mercado se prohibió en Gerona que saliese persona alguna por la puerta de Francia; no se ha podido saber el objeto de aquella determinacion.

Como anunciábamos en nuestro último número, tuvo lugar el saúdo la apertura de las cátedras de la academia de Esculapio. Su presidente don Pedro Mata pronunció un brillante discurso sobre la toxicología en su relacion especial con la medicina. La concurrencia á la apertura se componia de algunas personas notables, y generalmente de alumnos de la misma academia. El local en que este celebra sus sesiones es decente; pero su alumbrado no corresponde al espacio del salon.

Tenemos á la vista el estado general de la Caja de Ahorros de Madrid, formado por un cuadro comparativo desde el año 1839 hasta final del pasado. Resultando hoy en caja la alta suma de 6.507.959 13. Siendo la gran mayoría de los imponentes, menores, mugeres, domésticos y jornaleros.

Son tan espresivos estos datos, que arrojan de sí los comentarios mas lisonjeros. Si instituciones análogas se difundieran, creándose en todas las provincias de la monarquia, dando las autoridades un impulso saludable, sobre todo, en aquellas provincias donde la pobreza es mayor, donde la falta de capitales deja en la inacción los ánimos, los brazos abatidos, el movimiento muerto; además de dar conservacion y desenvolvimiento á los cortos sobrantes (en mas felices días) que de otra manera son perdidos, se aumentarían los capitales, se haría mas tolerable el interés del dinero, dando quizá fuerzas en bien de todos á las grandes empresas fecundadoras.

En las costas de Mahon han naufragado á principios de este mes algunos buques extranjeros, perdiéndose parte de las tripulaciones. El temporal era terrible.

FONDOS PUBLICOS.

Francia.

PARIS 20 de enero.—El 5 por 100 francés 121 francos 50 cént., y el 3 por 100 82 fr. 95 cént. Activa española á 37, y el 3 por 100 á 38 1/2.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 27 DE ENERO.

TITULOS AL 3 POR 100.	
4000000	rs. á 34 3/8 p. 3 á 60 d. f. ó vol. 1 p. 3 pri.
2000000	33 7/16 á 60 id. id.
1000000	33 3/8 á 60 id. id.
4000000	34 1/2 á 35 id. id. 1 p.
8000000	34 1/2 á 40 id. id. 1 p.
2000000	34 á 45 id. id. 1 p.
1000000	33 3/4 á 7 de marzo id.
1000000	33 5/8 al contado.
2000000	33 3/4 á 14 de marzo id.
2000000	33 7/8 á 45 días fecha id.
1000000	34 1/8 á 60 id. id.
4000000	34 1/2 á 60 id. id. 1 p.
4000000	33 3/4 á 60 id. id.
6000000	34 1/4 á 60 id. id. 1 p.
1000000	33 3/4 á 20 de marzo id.
9000000	33 15/16 á 10 id. id.
1000000	33 5/16 á 23 id. id.
2000000	34 á 60 días fecha id.
1000000	33 15/16 á 60 id. id.
4000000	33 5/8 á 2 de febrero id.
6000000	34 á 60 días fecha id.
4000000	34 á 60 id. id.
1000000	34 á 60 id. id.
4000000	33 5/8 á 2 de febrero id.
1000000	34 1/8 á 60 días fecha id.

1000000	34 á 60 id. id.
2000000	34 á 60 id. id.
4000000	33 3/4 á 16 de febrero id.
2000000	33 3/4 á 2 id. id.
2000000	34 3/4 á 60 días fecha id 1 p.
2000000	33 3/4 á 2 de marzo id.
2000000	35 1/4 á 60 días fecha id. 1 p.
1000000	33 3/4 á 60 días fecha id.
1000000	33 1/2 á 48 de febrero id.
1000000	33 3/4 á 60 días fecha id.
2000000	33 3/4 á 60 id. id.
1000000	33 3/4 á 60 id. id.
1000000	32 1/4 á 60 id. en firme.
6000000	33 3/8 á 5 de febrero ó vol.
1000000	33 1/4 á 60 días fecha en firme.
1000000	33 3/8 á 60 id. id.
1000000	33 3/8 á 60 id. ó vol.
4000000	33 5/8 á 60 id. id.
2000000	33 3/8 á 8 de febrero id.
3000000	34 á 30 días fecha id. 1/2 p.
1000000	33 3/8 á 20 de febrero id.
2000000	33 3/8 á 4 id. id.
1000000	33 3/4 á 60 días fecha id.
1000000	34 á 30 id. id. 1/2 p.
6000000	33 5/8 á 45 id. id.
2000000	33 9/16 á 40 id. id.
1000000	33 7/8 á 30 id. id. 1/2 p.
2000000	33 1/2 á 60 días fecha en firme.

TITULOS AL 5 POR 100.	
3000000	rs. á 23 3/8 por 100 á 60 días f. ó vol.
3000000	23 1/8 á 10 de marzo en firme.

CAMBIOS.

Londres á 90 d.	37 1/8 di- Coruña 3/4 d.	
neros esterlines por el	Granada 5/8 d.	
peso ó 512 mrs. p.	Málaga par.	
Paris á 90 ds.	16 lbs. 2	Santander 1/4 b.
suelto torneses por el	Santiago 7/8 d.	
doblon ó 2048 mrs.	Sevilla 1/8 d.	
Alicante par.	Valencia par.	
Barcelona 1/4 b. p.	Zaragoza 1/4 d.	
Bilbao 3/8 b.	Descuento de letras 6 por	
Cádiz 1/8 d.	100 al año.	

MERCADO.

Madrid 26 de enero.—Trigo de 29 á 34 reales fanega. Cebada de 16 á 17 rs. Algarobas de 21 1/2 á 22 rs. Aceite de 48 á 50 rs. arroba. Idem filtrado á 54 rs.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las siete de la noche: 1.º Sinfonia. 2.º La acreditada comedia en tres actos del célebre Lopez Vega, titulada *Buen maestro es amor ó la niña boba*. 3.º Baile nacional. 4.º Terminará el espectáculo con el juguete cómico en un acto, titulado *Las gracias de Gedeon*.—Funcion extraordinaria para mañana á las siete de la noche, á beneficio del actor don Mariano Fernandez. 1.º Sinfonia. 2.º La comedia nueva en dos actos, titulada *Juana y Juana*. 3.º Manuegas por 16 niños, y el Jaleo de Jerez. 4.º La comedia nueva, en un acto, titulada *Con Amor y sin dinero*. 5.º La jota aragonesa á ocho. 6.º Sainete, titulado *La Astucia estudiantina*.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las ocho de la noche: *El Bravo*, aplaudida ópera en 3 actos.

TEATRO DEL CIRCO.

A las ocho de la noche: *I Due Foscari*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL INSTITUTO.

A las 7 de la noche: *La hermana del carretero*, drama nuevo en cuatro actos precedido de un prólogo.—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la libreria Europen, calle de la Montera; Cuesta, calle Mayor; Mutue, calle de Carretas; Razola, calle de la Concepcion Gerónima; Nigar, calle del Principe; Mascardo, Puerta del Sol; Pompar, calle del Arsenal, y Heredia, calle de la Magdalena Baja.

HISTORIA

de la

REVOLUCION POLITICA DE ESPAÑA

DESDE 1834,

POR MANUEL DIAZ ILARRAZA.

A dos reales en Madrid y dos y medio en las provincias cada entrega de 16 páginas en 4.º marquilla.

Se ha repartido la segunda entrega. Continúan saliendo en los días 10, 20 y 30 de cada mes.

DERECHO POLITICO GENERAL, ESPAÑOL Y EUROPEO, por Juan Niquel de los Rios, doctor y catedrático de término de jurisprudencia en las universidades de Madrid y Salamanca.

Tres tomos en 8.º mayor. Ya se han publicado los tomos 1.º, 2.º y 3.º de esta obra, que comprenden una refundicion de la del Macarelli, adoptada en el día en todas las universidades, y la adición y reforma conforme á las doctrinas modernas de las contenidas en aquella, cuya mejora estaba reclamando el estado de la instruccion pública. En lo poco que despues de la circulacion de los prospectos han podido conocer algunos inteligentes y profesores el plan y sistema de la obra, ha merecido ya ser recomendada para su suscripcion á los discípulos de último curso, y es de esperar que tanto como los demas no verán defraudada la opinion favorable que han formado.

El tomo segundo se halla de venta: en él ha desarrollado el autor este estudio tan diminuto hasta el día, con el *Derecho politico español*, y en que recorre las diferentes organizaciones é instituciones políticas que ha conocido España, especialmente desde los árabes, las reformas de los siglos XI, XV y XVII y las leyes y constituciones modernas. Las historias de las cortes antiguas de Castilla, Aragón, Cataluña, Navarra y Vizcaya, y del sistema constitucional de España, es de los mas curiosos tratados.

El tomo tercero se halla asimismo de venta y contiene el *Derecho politico europeo*, cuyo estudio comprende los sistemas políticos de Inglaterra, Francia, Estados Unidos y mas de veinte Constituciones políticas de otros tantos Estados europeos, y la legislación orgánica, bases, libertad de imprenta y

jurados de los mas importantes. Hasta ahora no se ha dado tan necesaria extension al *Derecho politico*, por lo que nos congratulamos de que seguirá mereciendo esta obra la aceptación con que ya la han acogido numerosos suscritores y beneméritos profesores. No solo interesar á los cursantes de jurisprudencia y administracion, sino á los diplomaticos, empleados públicos y hombres de letras.

Los tres tomos en 8.º mayor de esta obra se hallan de venta á 16 rs. cada uno en Madrid y 20 en las provincias, en la libreria de su editor don Ignacio Boix, calle de Carretas núm. 27, y en las principales librerias de las provincias.

LA IBERIA MUSICAL.—Gaceta de teatros, año V, 1846. Es esta acreditada y única publicacion que sale á luz en España, se han hecho mejoras importantes y positivas, que en obsequio á los constantes suscritores ha verificado su director el maestro compositor español don Joaquin Espin y Guillen. La *Iberia* se publica todos los domingos del año en un pliego de ocho páginas de impresion y papel elegantísimo.

Música de valde. La *Iberia* da gratis á los suscritores una biblioteca continua de música, pues a cada número del periódico acompaña una composicion musical de canto español ó italiano con acompañamiento de piano, ó de piano solo, de lo mas selecto y original. La redaccion cuenta al efecto con la cooperacion de los mas célebres compositores de España y del extranjero.

Inútil nos parece recomendar á los Harmónicos y padres de familia una publicacion que les proporciona gratis toda clase de música que tan cara cuesta hoy día.

Se suscribe á la *Iberia* en Madrid en todos los almacenes de música, y en la redaccion, calle de la Madera, núm. 11 cuarto segundo. En las provincias se suscribe directamente tomando una fianza sobre correos ó la compañía general de Seguros á favor del director de la *Iberia Musical*.

Precio en Madrid: 30 rs. trimestre y 100 un año. En las provincias 40 rs. trimestre y 120 por un año. En el extranjero 160 un año.

Se han repartido con los dos primeros números dos entregas de músicas que contienen la introduccion y cinco walses para piano, compuestos por H. Goudois.

ANÁLISIS HISTÓRICO CRÍTICO DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA por D. R. O. de Zarate: segunda edicion aumentada con dos apéndices, dedicada al señor don Miguel Rodriguez Ferrer gefe politico é intendente que ha sido de la provincia de Alava.

Nada decimos del mérito de esta publicacion importante, pues es ya conocida del público y ha sido juzgada por la prensa de todos matices.

Se compone de dos tomos en 8.º que solo cuestan por suscripcion 16 rs. el primero y 22 el segundo. Se admiten suscripciones en todas las librerias principales del reino.

TOXICOLOGIA DE ORELLA. Traducida por el doctor en farmacia don Pedro Calvo Asensio.

Se ha repartido la entrega 9.ª de esta interesantísima publicacion tan necesaria á los médicos, cirujanos y farmacéuticos, como útil á los jueces, abogados y publicistas.

La entrega consta de cuatro pliegos españoles y se suscribe á 2 rs. cada uno en Madrid y 2 1/2 en las provincias adelantando cuatro entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

En todas las librerias en donde se admiten suscripciones al *Panorama Español*, á los *Políticos en Camisa* y á las demas obras que se publican en la imprenta del SIGLO, en donde se halla establecida la administracion.

DICCIONARIO UNIVERSAL francés-español y español-francés por una sociedad de profesores de ambas lenguas, bajo la direccion de don Ramon Joaquin Dominguez. Se han repartido las entregas 109, 110, 111 y 112.

Vida militar y política de ESPARTERO escrita y publicada por una sociedad de ex milicianos de Madrid.

El domingo 25 se repartió á los señores suscritores la entrega 24.ª del tomo tercero de esta importante historia.

Contiene abierta la suscripcion á ocho cuartos cada entrega de dos pliegos con su lujosa cubierta, en la redaccion calle de Juanolo núm. 70, cuarto bajo y en las librerias de Mutue, Villa, Hidalgo, Razola y en la imprenta de la Sociedad de operarios del mismo arte.

LOS MISTERIOS DE PARIS. Edicion ilustrada con 300 viñetas intercaladas en el texto y el retrato del autor grabado en acero.

Constará toda la obra de tres tomos de unas 25 entregas cada uno.

Se repartirá por entregas de 16 páginas, en buen papel y esmerada impresion, con grabados intercalados en el texto.

Precio un real cada entrega en Madrid; un real y medio en las provincias franca de porte.

Se suscribe en Madrid imprenta y libreria de Gaspar y Roig, antes Nigar, Monier, viuda de Cruz, Sanz, Castillo Brun, Villa, y en todas las principales librerias y administraciones de correos.

Se ha repartido la entrega 2.ª del tomo segundo.